
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2026	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 7

PONENCIA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No 004 DE 2026

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
Floridablanca


10 ABR 2026
 RECIBIDO
 HORA 8:10 PM
 an Fl: 4

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, así como por lo establecido en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", y en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, y por designación de la Presidencia de esta Corporación, me ha correspondido elaborar y presentar la ponencia para el Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo No 004 de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER**, iniciativa presentada por el Dr. José Fernando Sánchez Carvajal, Alcalde Municipal de Floridablanca.

I COMPETENCIA.

El Concejo Municipal de Floridablanca es la instancia competente para, conocer, estudiar, debatir el Proyecto de Acuerdo No 004 de 2026", corresponde al Concejo Municipal, por disposición del artículo 313 de la Constitución, numeral 5 "Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales"

El Reglamento Interno del Concejo de Floridablanca Acuerdo No 008 de 2021, establece los términos para la presentación de ponencia. La ponencia para primer debate de los proyectos de acuerdo es el conocimiento a fondo y discusión inicial que una comisión permanente le da a los proyectos de acuerdo para su aprobación o no, de conformidad a sus competencias.

II ANTECEDENTES

El día 27 de marzo de 2026, ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Floridablanca, para estudio, y análisis fue radicado el proyecto de Acuerdo No 004 de 2026". El Concejo Municipal de Floridablanca, se encuentra en el primer periodo de sesiones ordinarias y la H.C. CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ VILLAMIZAR, en su calidad de Presidenta de la Corporación; en sesión plenaria realizada el día 29 de marzo de 2026 me designó como ponente del citado proyecto para presentar las correspondientes ponencias.

III MARCO JURÍDICO

El Proyecto de Acuerdo se enmarca en las siguientes Normas Constitucionales y Legales:

Artículo 313. Corresponde a los Concejos. (...)."5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2026	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 7

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde. (...) S. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Artículo 345: "En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto".

Artículo 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Artículo. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las Insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Artículo. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea Indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Artículo 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.

ACUERDO MUNICIPAL 001 de 2018


Artículo 1: La Dirección de Tránsito de Floridablanca es un establecimiento público del Orden Municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. Creado mediante Acuerdo No 018 de 1988.

Artículo 9: El manejo presupuestal de la entidad se sujetará a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas de carácter municipal que reglamenten la materia.

ACUERDO MUNICIPAL 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2026	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 7

IV DESARROLLO DE LA PONENCIA

Para la elaboración de esta ponencia se procedió a revisar el Proyecto de Acuerdo; con el fin de confrontar la información objeto de la iniciativa.

La ponencia para primer debate se presenta dentro del término establecido en el artículo 104 del Acuerdo No 008 de 2021 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Floridablanca.

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, especialmente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo “Floridablanca en orden 2024 – 2027”, el director general presenta al **Honorable Concejo Municipal de Floridablanca** las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2026. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Adición presupuestal correspondiente a recursos del balance por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE.** Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.	INGRESOS		233.159.146,35
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		233.159.146,35
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		233.159.146,35
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		233.159.146,35
1.2.10.02.01	Recursos de Balance	OMSI	233.159.146,35

Adición recursos del balance para financiarla disminución de pasivos de la DTF; por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE.**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		\$ 233.159.146,35
2.3	INVERSION		\$ 233.159.146,35
2.3.7	Disminución de pasivos		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02.01	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada (2409003) - Instalar 4 nuevos cruces semaforizados en el municipio	OMSI	\$ 233.159.146,35

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca; provienen de recursos del balance producto del cierre tesoral de la vigencia 2025; según Certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto de acuerdo y serán destinados para la financiación

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2026	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 7

del déficit provenientes a contratos de la vigencia 2023 que no contaban con respaldo de tesorería; de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA – DTF.

ESTUDIO TITULO DEL PROYECTO.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 – SECCION DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER”

ESTUDIO DE LOS CONSIDERANDOS.

La parte considerativa del Proyecto de Acuerdo No 004 de 2026 detalla las normas legales, y constitucionales,

ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO.

El Proyecto de Acuerdo No 004 de 2026, consta de tres (03) artículos:


ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de ingresos sección Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE**, correspondiente a recursos del balance, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.	INGRESOS		233.159.146,35
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		233.159.146,35
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		233.159.146,35
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		233.159.146,35
1.2.10.02.01	Recursos de Balance 2025	OMSI	233.159.146,35

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior, incorpórese y aprópiase, en la sección del presupuesto de gastos de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE**, según el siguiente detalle.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		\$ 233.159.146,35
2.3	INVERSION		\$ 233.159.146,35
2.3.7	Disminución de pasivos		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02.01	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada (2409003) - Instalar 4 nuevos cruces semaforizados en el municipio	OMSI	\$ 233.159.146,35

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2026	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 5 de 7

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, especialmente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo “Floridablanca en orden 2024 – 2027”, el director general presenta al **Honorable Concejo Municipal de Floridablanca** las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2026. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Adición presupuestal correspondiente a recursos del balance por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE.** Según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.	INGRESOS		233.159.146,35
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		233.159.146,35
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		233.159.146,35
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		233.159.146,35
1.2.10.02.01	Recursos de Balance	OMSI	233.159.146,35

Adición recursos del balance para financiarla disminución de pasivos de la DTF; por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE.**


RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		\$ 233.159.146,35
2.3	INVERSION		\$ 233.159.146,35
2.3.7	Disminución de pasivos		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios		\$ 233.159.146,35
2.3.7.06.02.01	Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada (2409003) - Instalar 4 nuevos cruces semaforizados en el municipio	OMSI	\$ 233.159.146,35

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca; provienen de recursos del balance producto del cierre tesoral de la vigencia 2025; según Certificación de la oficina financiera anexa al presente proyecto de acuerdo y serán destinados para la financiación del déficit provenientes a contratos de la vigencia 2023 que no contaban con respaldo de tesorería; de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA – DTF.

Que EL COMFIS Municipal mediante Acta No.07-2026 de fecha marzo 03 del 2026, efectuó el respectivo análisis, emitió concepto favorable y aprobó presentar el proyecto de acuerdo para la adición de recursos de balance por

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2026	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 6 de 7

valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 233.159.146,35) M/CTE**; de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

V. VIABILIDAD DEL PROYECTO

El Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026 es jurídicamente viable, así como técnica y financieramente procedente, en la medida en que cumple con los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia presupuestaria y de ordenamiento territorial. Lo anterior, teniendo en cuenta que se ha verificado que los recursos objeto de modificación cuentan con la debida certificación por parte de los profesionales competentes, quienes avalaron su disponibilidad y viabilidad para ser adicionados y ejecutados durante la vigencia fiscal 2026.

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 111 de 1996, se conceptúa que el presente proyecto cumple con los requisitos formales mínimos exigidos.


VI. DOCUMENTOS ANEXOS

Con la presentación del Proyecto de Acuerdo, fueron adjuntados los siguientes documentos:

- A. Comunicación dirigida a los señores Concejo Municipal de Floridablanca, con fecha marzo de 2026 de parte del Dr. José Fernando Sánchez Carvajal Alcalde del Municipio de Floridablanca.
- B. Proyecto de Acuerdo No 004 de 2026 “por medio del cual se realiza unas modificaciones al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 – sección Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Floridablanca - Santander”
- C. Exposición de motivos
- D. Certificación firmada por el contador de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, fecha 19 de febrero del 2026, un (1) folio.
- E. Certificación firmada por el contador de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, de disponibilidad de saldos de fecha 19 de febrero del 2026. Un (01) folio.
- F. Certificación de Director Administrativo y Financieros de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca de información financiera para determinar los recursos de Balance, de fecha 19 de febrero del 2026, un (01) folio.
- G. Certificación de Tesorero de Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca de la disponibilidad de los recursos, un (01) folio.
- H. Solicitud al COMFIS del director de la Dirección de Tránsito y

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR01
	PONENCIAS 2026	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 7 de 7

Transporte de Floridablanca el Dr. Jahir Andrés Castellanos Prada para la viabilidad de distribución de excedentes financieros al cierre de la vigencia 2026.

I. ACTA COMFIS -No. 07-2026. Floridablanca, 3 marzo del 2026.

J. Concepto Jurídico emitido por El Dr. Wilson Hernández Delgado Abogado Contratista Concejo Municipal de Floridablanca.

VII. INFORME DE LA COMISION

En cumplimiento de lo establecido, el día 7 de abril de 2026 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Tercera Permanente del Honorable Concejo Municipal de Floridablanca. En esta sesión participo como invitado el Dr. Jahir Andrés Castellanos Prada Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca, quien intervino en el marco del estudio del Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026.

Durante el desarrollo de la sesión, se puso a consideración La ponencia y fue aprobada, seguidamente se procedió a solicitar la aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026, Por medio del cual se realiza unas Modificaciones al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 – Sección Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Floridablanca Santander, el cual fue aprobado.

VIII. CONCLUSION

Por encontrar este proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026 “por medio del cual se realiza unas modificaciones al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 – Sección Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Floridablanca - Santander”, ajustado a la Constitución y la Ley considero que existen las justificaciones necesarias para dar viabilidad a este proyecto de acuerdo, razón por la cual propongo ante la Honorable plenaria **PONENCIA POSITIVA**, para este Segundo Debate y muy respetuosamente solicito continuar con el desarrollo del mismo.

Cordialmente,



H.C. NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA

Concejal Ponente:

Comisión Tercera de Presupuesto y Hacienda Pública

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 - Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co